



# San Agustín

*iCompromiso por el cambio!*

*Creado por Ley N° 9067 del  
20 de marzo de 1940*



**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°183-2025-A/MDSA

San Agustín, 26 de septiembre del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN;**

### VISTO:

El INFORME N°236-2025-GA/MDSA, de fecha 23 de septiembre de 2025,

### CONSIDERANDO:



Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos en su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala, “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°188-2024-A/MDSA, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba la DIRECTIVA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPÉCIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – DECRETO LEGISLATIVO N°1057, LEY DEL SERVICIO CIVIL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante INFORME N°236-2025-GA/MDSA, de fecha 23 de septiembre de 2025, la Gerencia de Administración, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°188-2024-A/MDSA;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°188-2024-A/MDSA, toda vez que se cuenta con una Directiva debidamente formulada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a todas las áreas y dependencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de modernización institucional, Tecnologías de Información y Comunicación y a la Unidad de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Agustín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



Carlos Arturo Zavala Orellana  
ALCALDE

Municipalidad de San Agustín  
 20199818351  
 Cel. 980374957

